



**MINISTERIO
PÚBLICO
FISCAL**
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

"2021: Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico-Militar, por Memoria, Verdad y Justicia"

RESOLUCIÓN N° 36/21.-

NEUQUEN, 29 de diciembre de 2021

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893 y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que mediante Resolución 35/21 se resolvió afectar a la Dra. Chamas Andrea Viviana a fin de atender la demanda de trabajo allí existente,

Que dicha afectación generó una vacante de Asistente Letrado en la Unidad Fiscal de Delitos Económicos;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicha vacante a través de la afectación de un Asistente Letrado/a proveniente de otra Unidad Fiscal;

Que se cuentan con los servicios del Dr. Juan Manuel Narvaez Barraza, Asistente Letrado de la Unidad Fiscal de Homicidios, quien se haya dispuesto a ocupar dicho cargo;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR en la I Circunscripción Judicial a partir del 21 de Febrero de 2022 a:

Dr. **Juan Manuel Narváez Barraza** a la Unidad Fiscal de delitos Económicos.

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Gerencia Administrativa a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.



Dr. JUAN AGUSTIN GARCIA

Fiscal Jefe A/C Fiscalía General